ORDENANZA MODELO **Prohibición de uso de utensilios desechables de servicio de alimentos y artículos de poliestireno**

Jurisdicciones en el condado de Sonoma han implementado o están considerando implementar una ordenanza modelo, llamada Ordenanza de Prohibición de Uso y Venta de Utensilios Desechables de Servicio de Alimentos y Otros Productos que Contienen Espuma de Poliestireno, para prohibir la venta de ciertos productos hechos con espuma de poliestireno y limitar el uso de productos que no son reciclables o artículos desechables que no son compostables.

ES MEJOR SI SON REUTILIZABLES

Se alienta a los proveedores de servicios de alimentos a proporcionar e incentivar el uso de productos reutilizables para sus clientes.

LOS PRODUCTOS RECICLABLES SON MARAVILLOSOS

LA FIBRA COMPOSTABLE ES MARAVILLOSOS

Los utensilios desechables utilizados para el consumo de alimentos deben ser compostables o reciclables a través de los programas de recolección comercial del condado de Sonoma

LA ESPUMA DE POLIESTIRENO ESTA SIENDO ELIMINADA

Las tiendas minoristas no pueden vender o distribuir artículos hechos con espuma de poliestireno, incluyendo:

- **Artículos desechables de espuma de poliestireno utilizados para el servicio de alimentos.**
- **Aserrín y envases de espuma de poliestireno para paquetería.**
- **Hieleras**

La ordenanza ha sido adoptada individualmente por cada jurisdicción en el condado de Sonoma, excepto la ciudad de Rohnert Park; sin embargo, Petaluma, Cloverdale, Santa Rosa y Sebastopol actualmente tienen requisitos que son diferentes a los que se enumera en esta guía. Por favor verifique los requisitos específicos dentro de su jurisdicción.

LO QUE USTED NECESITA SABER

¿Qué contiene la ordenanza? **La ordenanza aborda seis áreas:**

1. Prohíbe los artículos hechos con espuma de poliestireno utilizados para el servicio de alimentos y distribuidos por proveedores de alimentos y bebidas.
2. Prohíbe los artículos hechos con espuma de poliestireno utilizados para el servicio de alimentos y productos de espuma de poliestireno especi icados, los cuales son vendidos en tiendas minoristas.
3. Requiere que los proveedores de alimentos/bebidas y los eventos especiales utilicen utensilios desechables compostables o reciclables para el servicio de alimentos.
4. Requiere que los proveedores de alimentos/bebidas proporcionen popotes, tapas, utensilios y paquetes de condimentos, solamente cuando el cliente los pida.
5. Requiere que los proveedores de alimentos/bebidas proporcionen productos de servicio de comida que no contengan químicos fluorados agregados (PFAS, por sus siglas en inglés).
6. Fomenta el uso de artículos reutilizables. Se alienta a los proveedores de alimentos/bebidas (pero no es obligatorio) a proporcionar un crédito de $0.25 centavos a los clientes que traigan sus propios recipientes reutilizables, y a cobrar una tarifa de $0.25 centavos por cualquier combinación en el uso de vasos, tapas, popotes y/o utensilios desechables. Se asume que el dinero recaudado se destinará a la compra de artículos desechables alternativos que cumplan con las ordenanzas.

Los siguientes artículos solamente serán ofrecidos si el cliente los pide:

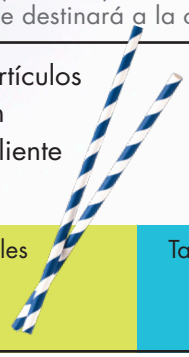

Popotes desechables

Tapas

Utensilios

Paquetes de condimentos para llevar

¿Quiénes son afectados?

Los proveedores de alimentos/bebidas. Los ejemplos incluyen restaurantes, bares, vendedores minoristas de alimentos (incluyendo cualquier tienda, mercado, tiendas de descuento, tienda de abarrotes, tienda de comestibles o tienda de delicatessen), escuelas, organizaciones religiosas y camiones de venta de comida.

Tiendas Minoristas. Cualquier tienda u otro negocio que venda productos o mercancías.

Promotores de eventos especiales, entidades gubernamentales, contratistas y arrendatarios.

¿Qué productos están exentos?

Los alimentos preparados o envasados fuera de la jurisdicción. Se alienta a todos los proveedores de artículos preenvasados a seguir la ordenanza.

Los artículos desechables compostables o reciclables utilizados para el servicio de alimentos a través de los programas comerciales del condado de Sonoma.

Los productos que contienen espuma de poliestireno y los cuales representen un pequeño riesgo de convertirse en basura.

La espuma de poliestireno reutilizable que se utiliza con fines aislantes o de flotación y que está completamente contenida con material más duradero. Los ejemplos incluyen tablas de surfeo, lanchas, salvavidas, materiales de construcción, suministros para artesanías y refrigeradores duraderos, los cuales no están compuestos principalmente de espuma de poliestireno.

La paquetería para carne y pescado.

***Exenciones de un año están disponibles.** En caso de que tenga problemas financieros excesivos, las empresas pueden solicitar la exención en línea en el siguiente enlace.